Estudios Realizados

PRIMARIA

Urbana # 255 Ernesto Corona Amador

Periodo: 1976 a 1982 Guadalajara, Jalisco.

SECUNDARIA

Escuela Secundaria Técnica # 40

Periodo: 1982 a 1985 Guadalajara, Jalisco.

PREPARATORIA

Centro de Estudios Preparatoria La Salle

Periodo: 1987 a 1990 Guadalajara, Jalisco.

PROFESIONAL

Centro de Estudios Universitarios Veracruz

Licenciatura en Contáduría

Periodo: 1992 a 1995

Guadalajara, Jalisco.

POSTGRADO

Actualmente Maestrante en Administración Pública

Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco y sus

Municipios, A.C.

Periodo: 2016 a 2018

Guadalajara, Jalisco.

Cursos y Eventos

Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara Jalisco, A.C.

Varios cursos, entre otros, los siguientes:

Taller de Auditoria de Estados Financieros para Principiantes

Dictamen Fiscal en diskette

Impuestos personas morales y físicas

Ley del Seguro Social e Infonavit

Diplomado en auditoría

KPMG Cárdenas Dosal

Curso de Auditoría PEAT-AL

Seminario para encargados de Auditoría

Gobierno del Estado de Jalisco, Otros

Varios cursos, entre otros, los siguientes:

Reingenieria de Procesos

Liderazgo para la Calidad en la Administración Pública

Auditoria Gubernamental

Calidad en el Servicio

Desarrollo Humano

el Ejecutivo Estatal

Normas y Lineamientos para la formulación de Actas Administrativas

Liderazgo y Comunicación Efectiva (Camara Nacional de Comercio de Guadalajara)

Acciones Gubernamentales para enfrentar la Crisis Financiera (Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC)

Desarrollo de Competencias Institucionales e Integración de Equipós de Directivos en

Dilplomado en Perfeccionamiento de Competencias Gerenciales Funcionarios Públicos (ICAMI)

Seminario Internacional de Estimaciones Tributarias (INDETEC, Instituto Lationamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social ILPES)

Analísis Ejecutivo de la Reforma Fiscal 2010 (INDETEC)

Analisis Ejecutivo del Programa Economico 2011 (INDETEC)

Formación de Lideres (Human Strategy)

Analisis Ejecutivo del Paquete Economico 2012 (INDETEC)

Seminario Internacional de Presupuesto Público (Asociación Internacional de Presupuiesto Público ASIF)

Experiencia Profesional

Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco

Jefe Inmediato: Ing. Jacinto de la O Campos

Teléfono: 3819-2327

Periodo: Febrero de 2017 a Marzo de 2017

Director de Gestión Metropolitana y Programas Especiales

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco

Jefe Inmediato: Mtro. Hugo Alberto Michel Uribe

Teléfono: 3668-1700

Periodo: Marzo de 2013 a Diciembre de 2016

Director de Contabilidad

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco

Jefe Inmediato: L.C. Ruth Mercedes Jímenez Sánchez

Teléfono: 3668-1719

Periodo: Mayo de 2008 a Febrero de 2013

Director de Planeación Fiscal e Ingresos Coordinados

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco

Jefe Inmediato: L.C. Ruth Mercedes Jímenez Sánchez

Teléfono: 3668-1651

Periodo: Marzo de 2007 a Mayo de 2008

Director de Revisión del Egreso

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco

Jefe Inmediato: C.P. Pedro Acosta González

Teléfono: 3668-1651

Periodo: Febrero de 2002 a Febrero de 2007

Director de Revisión del Egreso

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco

Jefe Inmediato: C.P. Pedro Acosta González

Teléfono: 3668-1651

Periodo: Enero de 2001 a Enero de 2002

Jefe de Unidad Departamental de Revisión de Subsidios y Transferencias

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco

Jefe Inmediato: C.P. Pedro Acosta González

Teléfono: 3668-1651

Periodo: Enero de 1998 a Diciembre de 2000

Jefe de Unidad Departamental de Revisión de Ingresos en Organismos y

Dependencias

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco

Jefe Inmediato: C.P. Pedro Acosta González

Teléfono: 3668-1651

Periodo: Junio de 1997 a Diciembre de 1997

Supervisor de Auditores

Facia Asesores de Negocios, S.C.

Jefe inmediato: C.P. Ricardo Daniel Fernández Mendizábal

Periodo: Octubre de 1996 a Mayo de 1997

Encargado de Auditoría

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Jefe Inmediato: Gerentes y Socios de Auditoría

Teléfono: 3648-4200

Periodo: Noviembre de 1995 a Agosto de 1996

Encargado de Auditoría

Facia y Asociados, S.C.

Jefe Inmediato: C.P. Octavio Luna Saavedra

Periodo: Octubre de 1994 a Noviembre de 1995

Semi-encargado de Auditoría

MP Asesores, S.C.

Jefe Inmediato: C.P. Jorge Alberto Pérez Curiel

Periodo: Abril de 1993 a Septiembre de 1994

Asistente de Auditoría

Facia Asesores de Negocios, S.C.

Jefe Inmediato: C.P. Miguel Angel Casillas Gonzalez

Periodo: Enero de 1990 a Marzo de 1993 Capturista de datos y asistente de Auditoría

Referencias Personales

C.P. Jorge Alberto Pérez Curiel

Socio de Auditoría de Salles Sainz Grant Thornton, S.C.

Tel. 3817-4670

C.P. Daniel Santiago López

Socio de Impuestos de Salles Sainz Grant Thornton, S.C.

Tel. 3817-4670

L.C.P. Leopoldo Chávez Rojas

Jefe de Unidad Departamental SEPAF

Paquetes Computacionales

Windows

Word

Excel

Sistema Operativo

Contpaq

Power Point

Flow

19-2357

Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco Presente

Por este conducto, respetuosamente expongo los motivos para establecer las razones por las cuales la candidatura expuesta es idónea y cómo la experiencia se considera calificada para integrar el Comité.

Primeramente quisiera destacar la experiencia técnica y práctica de 20 años en el servicio público, y otros más en iniciativa privada, por lo cual se ha acumulado conocimiento en materia de auditoría, planeación, rendición de cuentas y transparencia.

Es por ello, que en esta exposición se expondrán brevemente los resultados comprobables en la gestión que tuve el privilegio de llevar a cabo en la administración pública y privada.

Antecedentes Auditoria Externa

Como estudiante de la Preparatoria La Salle, y con formación como Técnico Programador Analista, el 17 de enero de 1990, ingrese a laborar en el despacho Fernández Álvarez y Compañía, como capturista de datos y asistente en el área de Contabilidad e Impuestos, teniendo como responsabilidad la captura de las contabilidades de los clientes, así como la elaboración de nóminas, destacando la participación activa y directa en la formulación y entrega de dictámenes fiscales en medios electrónicos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Posteriormente en el año 1992, comienzo a participar en el área de auditoria en las cuales me desarrolle profesionalmente en varios despachos como KPMG Cárdenas Dosal, Mejía Pérez Asesores, entre otros, en las cuales adquirí experiencia práctica y técnica en las auditorias desarrolladas destacando por su importancia a la empresa MOTOROLA, entre otras grandes corporaciones que me asignaron en mi proceso y formación como auditor, aunado a capacitaciones y preparación continua en los despachos y en el Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Jalisco, A.C.

Lo anteriormente expuesto, es la base de mi formación como auditor externo en las cuales se acumuló la experiencia necesaria para efectuar revisiones de estados financieros y emisión de opiniones de la situación financiera de las empresas del sector público, con conocimiento y aplicación de las Normas y Procedimientos de Auditoría emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Auditoría Interna y Rendición de Cuentas

El 1° de junio de 1997, ingreso al servicio público como Supervisor de Auditores adscrito a la Dirección de Auditoría Interna de la entonces Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, efectuando revisiones con su respectivo informe, destacando el proceso de la obra pública, Dirección de Policía y diversos arqueos a fondos revolventes de las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo.

A inicios de 1998 fui promovido a Jefe de la Unidad Departamental de Revisión del Ingreso en Organismos y Dependencias, concluyendo con este encargo a finales del año 2000, en las cuales como el nombre del puesto lo describe, se realizaron revisiones e informes acerca de los ingresos que por su naturaleza obtenían las diferentes Secretarias y Dependencias del Poder Ejecutivo.

A partir del 1° de enero de 2001 hasta enero de 2002, fui nombrado como titular de la Jefatura de Revisión de Subsidios y Transferencias, en las cuales se revisaron y en su caso se informaron de los recursos asignados mediante el capítulo 4000 a la administración pública descentralizada, efectuando revisiones directas al ejercicio de los recursos de las mismas.

En el mes de Febrero de 2002 fui promovido como Director de Revisión del Egreso, cargo desempeñado hasta el mes de Mayo de 2008, y tal como el nombre del puesto lo indica, se coordinaba la revisión y emisión de informes de los diferentes capítulos de gasto del Presupuesto de Egresos vigente.

Como parte integrante de Auditoría Interna, se destaca entre otras múltiples actividades la participación directa en la coordinación del proceso de aclaración y solventación de observaciones de la entidad de fiscalización superior en el estado de las Cuentas Públicas del Poder Ejecutivo de los años 1997 a 2006, así como la atención de los entes fiscalizadores federales y estatales.

Planeación

En Mayo 2008, fui nombrado titular de la Dirección de Planeación Fiscal e Ingresos Coordinados, participando en la elaboración y presentación de las Leyes de Ingresos del Gobierno del Estado de Jalisco por los años 2009 a 2013, así como ser representante del estado de Jalisco en los Comités de Vigilancia establecidos en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, culminando este encargo en febrero del año 2013.

Contabilidad Gubernamental

Por el periodo de Marzo de 2013 a Diciembre 2016, fui titular de la Dirección de Contabilidad del Gobierno del Estado de Jalisco y representante del Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco como Secretario Técnico, participando en la formulación de las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado por los ejercicios 2013, 2014 y 2015, cumpliendo de igual manera con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, al desarrollar y presentar la Cuenta Pública Consolidada del Estado de Jalisco por los años 2014 y 2015.

Durante mi gestión, la elaboración de información financiera se realizó observando las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al amparo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Gestión Metropolitana

En el periodo de Febrero a Marzo de 2017, fungí como Director de Gestión Metropolitana y Programas Especiales de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, participando en los Consejos de los Fondos Metropolitanos de Guadalajara, Ocotlán y Puerto Vallarta, así como en la gestión activa de los recursos respectivos así como del Ramo 23 asignados al Estado de Jalisco.

Transparencia

Como se ha descrito en párrafos anteriores, en las diferentes encomiendas llevadas a cabo se destacan aspectos fundamentales que en materia de transparencia se consideran relevantes:

- Cuentas Públicas Aprobadas
- Leyes de Ingresos
- Estimación y Pago de Participaciones para Municipios
- Elaboración de Cuenta Pública Estatal
- Estados Financieros Consolidados CONAC
- Cumplimiento Transparencia Título V LGCG
- Atención Solicitudes de Transparencia
- Información Plataforma Nacional de Transparencia

Derechos Humanos

En este tema se comparte un documento que desarrolle mediante investigación en el año 2016 como trabajo encomendado en la Maestría en Administración Pública que actualmente curso ¹

El Artículo Primero Constitucional establece que:

En los EUM todas las personas gozarán de los Derechos Humanos, reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de:

Promover

Respetar

Proteger

Garantizar

Los Derechos Humanos de conformidad con los principios de:

Universalidad

Interdependencia

Indivisibilidad

Progresividad

Derechos Humanos y Administración Pública

Antecedentes, sibración actual, perspectivas y prapuestas

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.

Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.

Secretaría de Gobernación

Bases conceptuales para la implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos en la Administración Pública Federal Secretaria de Gobernación

SEMINARIO REGIONAL

"Derechos Humanos y Administración Pública a la Luz de los nuevos principlos Constitucionales"
Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
Secretaria de Gobernación

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos.

Responsabilidad del Estado

Doctor Ricardo Sepúlveda

No por el hecho de que diga la Constitución de que todas las autoridades están obligadas a cumplir con los Derechos Humanos, dejaría de existir esa obligación.

¿Cuál es el principal vehículo, el principal instrumento que la autoridad administrativa tiene para cumplir con la Constitución en materia de Derechos Humanos?

Las políticas públicas con enfoque en Derechos Humanos. Ese vehículo que tenemos es uno también para atender las problemáticas de Derechos Humanos. No sólo hay que resolver los problemas de Derechos Humanos, sino prevenirlos y es insistente la necesidad de que esto se dé a través de políticas públicas.

Hoy toda acción debe estar enfocada a la satisfacción de un derecho, y por eso toda política pública debe encontrar una vinculación con el derecho al cual está queriendo resolver y la problemática específica.

Si una política pública se fortalece precisamente con la retroalimentación de quienes son sus destinatarios, una política de Derechos Humanos o el enfoque de Derechos Humanos, debe de alimentarse de quiénes son sus destinatarios, es decir, de quiénes tienen Derechos Humanos. ¿Quiénes tienen Derechos Humanos? Todas las personas. La mejor manera de poder decantar el enfoque de Derechos Humanos respecto a una política pública, es sometiéndola precisamente a la participación a la evaluación de la propia ciudadanía. La ciudadanía no puede dejar de reclamar sus Derechos Humanos porque son algo inherentes.

Maestro Fernando Batista Jiménez

Ciertamente la autoridad está obligada a fundar y motivar sus actos. La fundamentación y en todo caso la motivación, no puede limitarse a lo que señala la ley, ya que en caso de que la ley entre en conflicto con los Derechos Humanos, la autoridad, en términos de lo que dispone el Artículo 1o. Constitucional, tiene la obligación de adecuar su actuación al respeto y a la vigencia de los Derechos Humanos, a la garantía de los Derechos Humanos.

Todo órgano del Estado debe conocer, respetar, garantizar y promover los Derechos Humanos. Esto incluye los que comprenden el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Penal Internacional, los cuales parten del reconocimiento de derechos inherentes a la persona e imponen obligaciones a los poderes públicos de respeto, protección y promoción, con la consecuente responsabilidad y sanciones para quienes los vulneren. Esto con independencia de que la legislación que regula la actuación de que cada autoridad, contemple estas directrices en materia de Derechos Humanos.

En suma, toda autoridad del Estado, ya sea administrativa, legislativa o judicial, federal, estatal o municipal, así como los órganos autónomos, están obligados a respetar en actuación los Derechos Humanos, en cada uno de nuestros actos.

A partir de la reforma (junio 2011), son fundamentalmente tres cambios que se han generado.

El primero es que el Estado a través de sus autoridades en los tres niveles de gobierno, se coloca en una posición garante de los Derechos Humanos. Esto refiriéndome a la responsabilidad del Estado en materia de Derechos Humanos. Surgen obligaciones fundamentales para su protección, promoción y defensa lo que implica el deber de asegurar la vigencia, el goce y disfrute de los Derechos Humanos, procurando los medios jurídicos, políticos e institucionales adecuados a su protección.

En segundo lugar como responsabilidad, el Estado para cumplir satisfactoriamente con este deber, se encuentra obligado a prevenir situaciones probablemente violatorias a los Derechos Humanos; y en caso de que la violación se realice, debe investigarlas con la finalidad de identificar a los responsables, imponer las sanciones pertinentes y asegurar a la víctima la adecuada reparación del daño.

Y finalmente, como una tercera obligación, a partir de la reforma al 10. Constitucional, se ha venido a reforzar el postulado de que si bien es cierto que una de las vías previstas en el Sistema Jurídico Mexicano para lograr la reparación del daño, consiste en plantear la reclamación ante los órganos jurisdiccionales competentes; también lo es que el Sistema No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos, prevé la posibilidad de que la recomendación contemple la reparación del daño, independientemente de la acción jurisdiccional que en su caso pueda llevarse a cabo.

Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones de Derechos Humanos, y a defender la autonomía de los organismos de protección de los Derechos Humanos.

En las normas que protejan a víctimas en las leyes expedidas por el Congreso, se aplicará siempre la que más favorezca a la persona. Ése es el principio pro persona. Este principio para los que defienden los Derechos Humanos, de las víctimas del delito y de la violación a los Derechos Humanos.

Esto establece una perspectiva totalmente diferente para la elaboración de las políticas públicas a favor de las víctimas, así como para la elaboración de políticas públicas a favor de la prevención del delito. El principio pro persona se tiene que integrar y se tiene que aplicar conforme a las nuevas reformas constitucionales, de una manera que responda a todo el escenario de justicia en nuestro país. Esto incluye desde la prevención del delito, la prevención de las violaciones a los Derechos Humanos, hasta la reinserción social de las víctimas e incluso de los victimarios a la comunidad.

Corrupción

El tema de la corrupción ha sido sin duda alguna uno de los problemas más frecuentes tanto en México como en el mundo. El malestar general de la población ha sido uno de los factores que se consideraron para la presentación de una propuesta que permitiera legislar en materia de lucha contra de estas acciones.

Al estar México posicionado dentro de los países con una notable corrupción a nivel mundial; resulto trascendente la creación de un Sistema Nacional Anticorrupción, para enfrentar este problema que amerita la intervención conjunta del Estado con la Sociedad para que dentro del concepto de gobernanza se encuentre una solución concreta y efectiva.

Parte importante de este reto fue la modificación y reforma a instrumentos jurídicos tales como el Código Penal Federal, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por mencionar algunas, por lo que desde el pasado 18 de Julio de 2016, fueron realizadas reformas, adiciones y en su caso derogación de disposiciones de las normas federales descritas; además fueron expedidas una serie de leyes tendientes a

realizar una reforma estructural que permitiera llevar a cabo esta labor, es decir para establecer el Sistema Nacional Anticorrupción.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, definiéndose como una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

En el caso de nuestra entidad federativa se hicieron las adecuaciones en la normatividad estatal y nos encontramos en el proceso de acuerdo a nuestra Ley local en la materia el atender la conformación del Comité de Participación Social, al cual se presenta la postulación del suscrito para tales efectos.

El objetivo principal es contar con mecanismos únicos de combate contra este malestar, como el acceso y flujo de información pública a través de plataformas digitales, con la vigilancia interinstitucional y ciudadana sin ataduras políticas y el fortalecimiento y la generación de sanciones más estrictas para quienes incurran en estas práctica son elementos a considerar de suma importancia.

Consideraciones finales

Como se ha expuesto en el presente, se considera que la educación constante, la experiencia profesional y la capacidad técnica, así como el participar activa, directa y proactivamente en los temas de rendición de cuentas y transparencia, así como la formación de auditor conforman un perfil calificado para formar parte del Comité de Participación Social que exige el Sistema Estatal Anticorrupción y la cada vez más demandante sociedad jalisciense.

En espera que se reciba de conformidad la información expuesta, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo, no sin antes agradecer la atención al presente documento.

Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco Presente

Martín Ernesto Gudiño Chávez, Mexicano, nacido en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con 46 años de edad, en pleno uso de mis facultades, y goce de mis derechos civiles y políticos, bajo protesta de decir verdad declaro:

- No haber sido condenada/o por delito alguno.
- No haber sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años.
- No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal ni municipal en algún partido político en los últimos cuatro años.
- No haber sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años.
- No haber desempeñado el cargo de secretario de Estado, Procurador General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Gobernador o Secretario de Gobierno o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior.
- No ser ni haber sido servidor público de elección popular, titular de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal federal o estatal, o de sus equivalentes en los municipios, titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos, titular de algún órgano jurisdiccional estatal, consejero de la Judicatura, subsecretario u oficial mayor de la administración pública centralizada, paraestatal o su equivalente en algún municipio en el último año.
- Que acepto la publicación del puntaje y resultados del proceso de evaluación realizado por la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco
- Que acepto la publicación de mi Curriculum Vitae y demás documentos que la Comisión de Selección determine hacer públicos de conformidad con la ley aplicable.
- Que acepto los términos de la presente Convocatoria.